

## NUESTRA PREPARACIÓN INTENSIVA PARA ACCEDER A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO:

En San Fernando existe mucho arte generalmente, y esto atrae hasta nuestro espacio a gran cantidad de personas interesadas en recibir un aprendizaje más exhaustivo encaminado hacia el arte dramático. Lo que hacemos en estos casos es preparar de manera individual al alumno/a, de manera que, a través de un trabajo específico, pueda acceder a una escuela superior (Esad, Resad, Esaem, etc). Normalmente, este tipo de preparación la hacemos dos o tres meses previos a que el/la aspirante, se presente a las pruebas. Analizamos paso a paso todo lo correspondiente a este ejercicio y te orientamos en todo.

¿Qué hacemos exactamente dentro de esta preparación?, ¿Cuáles son las pruebas específicas relativas al acceso de las escuelas de arte dramático?

- Disponemos de un bono o de clases sueltas, todo depende de tu ritmo al aprender o tus necesidades.

PRECIOS	
<p><b>BONO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 4 Clases.</li><li>- 1 hora y 30 minutos cada clase.</li><li>- Individual.</li></ul> <p><b>150 € bono completo</b></p>	<p><b>CLASE SUELTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Clase única.</li><li>- 1 Hora y 30 minutos de duración.</li><li>- Individual.</li></ul> <p><b>45 € clase completa</b></p>

El horario de estas clases siempre será acordado entre la persona aspirante y la coach/profesora, pudiendo ser éstas o ésta tanto en jornada de mañana como de tarde.

Según tus intereses, deberías saber:

## ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

La prueba constará de dos ejercicios:

### EJERCICIO 1

Este ejercicio es común a todas las especialidades y consistirá en el análisis de texto de un fragmento de una obra dramática sobre el cual se podrán proponer preguntas. La obra se decidirá por sorteo el día de la prueba. Dicho ejercicio permitirá evaluar la madurez y conocimientos de la persona aspirante, por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de relacionar y sintetizar, así como el análisis del texto desde la perspectiva del género teatral en que se inserte y de los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra.

### EJERCICIO 2

Este ejercicio es distinto para cada especialidad y/o itinerario, y permitirá al tribunal valorar los conocimientos generales, técnicos, artísticos, creativos e interpretativos de la persona aspirante.

### INTERPRETACIÓN GESTUAL:

El ejercicio tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas en relación con las capacidades vocales, corporales e interpretativas de la persona aspirante y constará de tres apartados:

1. Prueba de movimiento en la que se valorarán las aptitudes físicas y corporales de la persona aspirante.

El tribunal podrá interrumpir o dar por finalizado el ejercicio cuando lo considere conveniente.

1. Prueba para la valoración de las habilidades interpretativas La persona aspirante mostrará un trabajo interpretativo elaborado a partir del lenguaje corporal, que consistirá en la dramatización de un poema de libre elección utilizando los recursos del lenguaje corporal.

La duración de esta parte no superará los cinco minutos.

1. Prueba de voz. La persona aspirante presentará al tribunal:

- Texto en verso dramatizado. Mínimo ocho versos, máximo catorce versos.
- Texto leído a primera vista. A facilitar por el tribunal.
- Ejercicios de ritmo y entonación propuestos por el tribunal.

#### INTERPRETACIÓN MUSICAL:

El ejercicio tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas en relación con las capacidades vocales, corporales e interpretativas de la persona aspirante y constará de tres apartados:

1. Prueba de movimiento en la que la persona aspirante ejecutará un ejercicio de danza con una duración máxima de tres minutos. Dicho ejercicio estará preparado previamente por la persona aspirante y deberá aportar en el momento de la prueba un CD con la música del mismo.

El tribunal podrá proponer al aspirante diversos ejercicios de índole corporal donde demuestre sus capacidades expresivas y corporales, así como su sentido del ritmo, flexibilidad y coordinación.

1. La prueba para la valoración de las habilidades expresivas interpretativas consistirá en la interpretación de un monólogo del repertorio musical teatral que será determinado en la convocatoria de la prueba.

Se valorarán las aptitudes expresivas interpretativas y la capacidad de la persona aspirante para hacer suyos los textos.

1. Prueba de voz en la que persona aspirante presentará al tribunal:
  - Texto en verso dramatizado. Mínimo ocho versos y máximo catorce versos.
  - Texto leído a primera vista. A facilitar por el tribunal.
  - Ejercicios de respiración.
  - Ejercicio de ritmo y entonación propuestos por el tribunal.
  - Ejercicio de proyección de voz al espacio.
  - Ejercicio de canto en el que se valorarán las aptitudes vocales, musicales e interpretativas. La persona aspirante interpretará de memoria una canción de libre elección perteneciente al repertorio musical teatral (comedia musical, cabaret, music-hall, opereta, zarzuela, etc).

- A esto tendrá que añadir un contenido coreográfico o de movimiento ubicado dentro de las canciones que el aspirante elija.

Para esta prueba la persona aspirante deberá venir acompañada de un playback musical de las canciones que va a interpretar, o en su defecto de su propio acompañante, sea pianista o guitarrista; el tribunal pondrá a su disposición un piano.

El tribunal podrá interrumpir o dar por finalizado los ejercicios cuando lo considere conveniente.

#### INTERPRETACIÓN TEXTUAL:

El ejercicio tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas en relación con las capacidades vocales, corporales e interpretativas de la persona aspirante y constará de tres apartados:

1. El tribunal propondrá la realización de un trabajo individual o colectivo tendente a la valoración de la disponibilidad corporal, el sentido rítmico, la coordinación y disociación, y el control espacial de los aspirantes.

El tribunal podrá interrumpir o dar por finalizado el ejercicio cuando lo considere conveniente.

1. Prueba para la valoración de las habilidades interpretativas. La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:
  - Un monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración.
  - Un monólogo de un personaje femenino para las chicas y de un personaje masculino para los chicos.

Ambos textos serán determinados en la convocatoria de la prueba.

1. Prueba de voz. La persona aspirante presentará al tribunal:
  - Texto en verso dramatizado. Mínimo ocho versos y máximo catorce versos.
  - Texto leído a primera vista. A facilitar por el tribunal.
  - Ejercicios de ritmo y entonación propuestos por el tribunal.

UN 98% DE LOS ASPIRANTES QUE RECURREN A NOSOTRAS PARA  
PREPARAR SUS PRUEBAS DE ACCESO, ¡APRUEBAN!

Sea cual sea tu nivel, ¡te preparamos! No obstante, se requiere cita previa para detectar el punto en el que se encuentra la persona aspirante y determinar así las posibilidades del proceso.

JUANA LA LOCA TEATRO

